SERTECH

IRAPUATO
¡ mejor ciudad !

FISMDF

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

EJERCICIO FISCAL 2016

Elaborado para el municipio de Irapuato, Guanajuato

NOVIEMBRE 2017

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

EJERCICIO FISCAL 2016

ELABORADO PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

Resumen Ejecutivo

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, cuyos diversos objetivos pretenden mejorar las condiciones de los mexicanos en distintos ámbitos. Como uno de esos Fondos se encuentra el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),* que a su vez cuenta con dos Sub-fondos, que son: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) y el *Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF),* al que está referida la evaluación.

La asignación de los recursos correspondientes al FAIS y el Sub-fondo FISMDF se establecen en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y es publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La Evaluación Específica del Desempeño FISMDF se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia, TdR, emitidos por municipio de Irapuato, con base a las especificaciones del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Lo anterior comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) y contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

Características del Fondo

Los objetivos de los ámbitos de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal son:

Fin: Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social de la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria o que se encuentra en pobreza extrema.

Propósito: Las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentren en situación de pobreza extrema, reducir los rezagos en infraestructura social

básica relacionadas con las carencias por servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Componente: Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda: Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda; Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo; Proyectos financiados de infraestructura del sector salud; Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación; Programas financiados de infraestructura para la urbanización; Otros proyectos financiados.

De acuerdo con lo anterior, se observó que los objetivos estratégicos del Fondo (Fin, Propósito y Componentes) se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en los ejes: México Incluyente y México con Educación de Calidad, que buscan contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias.

Asimismo, se vincula con el Programa de Gobierno Estatal 2012- 2018 en los ejes:

1. Calidad de vida que tiene como objetivo: Habitantes con acceso a los bienes y servicios esenciales: agua, salud, vivienda digna y alimentación, principalmente en las zonas marginadas.

2. Economía para las personas que busca: Lograr un desarrollo individual y comunitario integral permitiendo mejorar el nivel de vida de manera sustentable en un territorio ordenado.

Se impulsa el Desarrollo Social y Humano, con el objetivo de crear espacios más dignos para los ciudadanos del Estado de Guanajuato con diferentes líneas de acción, todas dirigidas a aminorar el rezago social en sus municipios y disminuir la pobreza extrema.

El Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 (PGM) en su Eje Habitabilidad se propone los Objetivos de: Brindar servicios básicos de calidad y Optimizar el desarrollo territorial del municipio mediante estrategias como: Ampliar la red de energía eléctrica en localidades rurales, Fortalecer la cobertura de servicios de agua, drenaje y saneamiento en las localidades, Consolidar los Comités de Agua de las localidades rurales para la prestación de los servicios, Disminuir los focos de infección de los sistemas de drenaje y construir sistemas de saneamiento de acuerdo con la normativa aplicable, y de, Promover acciones para la dignificación y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos.

El Fondo, mediante su objetivo estratégico a nivel de Fin busca contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo, lo cual se ve reflejado en los objetivos, las estrategias y líneas de acciones de los objetivos de la planeación del desarrollo municipal.

El Fondo presenta una complementariedad de acciones con los Programas:

- Infraestructura para Hábitat.
- Espacios Públicos y Participación Comunitaria.
- Mejoramiento De La Vivienda.
- Programa de Caminos Rurales y Alimentadores.
- Programa 3 X 1 Para Migrantes.
- Programa de Desarrollo Comunitario: Comunidad Diferente.
- Programa De Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (Pro-agua).
- Programa Impulso al Desarrollo del Hogar.
- Programa Impulso a la Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social.
- Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en Mi Colonia.
- Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y en Mi Comunidad
- Programa Mi Casa Diferente

Los programas orientan su objetivo a dar origen o mantenimiento a obras para que se dé una reducción en los niveles de pobreza y de rezago social, buscando beneficiar a la población más vulnerable, brindando un mejor ambiente y una mejor calidad de vida en los ciudadanos. Cabe señalar que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal del Fondo, el cual señale el resumen narrativo, los indicadores, medios de verificación y supuestos.

Operación

El proceso comienza en la Federación, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de Desarrollo Social (SEDESOL), las que en coordinación publican la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 para ser entregados a las Entidades Federativas. En lo específico, para la distribución del FISMDF el Gobierno estatal en coordinación con la SEDESOL, debe publicar su distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable. Respecto a ello, los recursos del Fondo se pagan los primeros 10 meses del año, de la Federación a los estados, y éstos tienen 5 días hábiles para transferirlos a los municipios, que los recibe para el destino, ejercicio y resultados.

Cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo, se llevan a cabo con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos General de Operación del FAIS, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP), urbanas y rurales.

Evolución de Cobertura

En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Irapuato no se observan los mecanismos para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos del Fondo, por lo que no se observa la definición ni la cuantificación

de la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, se desconoce si la población potencial, objetivo y atendida, se definen como personas beneficiarias o como un área de enfoque. Esta circunstancia no permite medir la eficacia del programa. La decisión de Inversión de los recursos, conforme a la normatividad aplicable, identifica a la población utilizando el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitida por SEDESOL, instrumento sobre el que el Ente ejecutor manifiesta es impreciso respecto a los polígonos con mayor grado de pobreza, por lo que resulta necesaria su modificación.

Resultados y Ejercicio de Recursos

En 2016 se programaron como meta del Fondo 23 Proyectos y 378 acciones, su desglose está referido a 19 proyectos de agua y saneamiento y 4 de Urbanización; de las Acciones 361 están referidas a Vivienda y 17 a Educación. El avance al cierre del periodo es de 22 Proyectos concluidos y el total de las acciones.

Cuadro 1. FISMDF 2016 Municipio de Irapuato						
Nivel	Indicadores		Metas Programadas		Avance	
	Denominación	Unidad de Medida	Anual	Al período	Resultado	Avance % al periodo
Actividad	Agua y Saneamiento	Proyecto	19	19	18	94.7%
Actividad	Vivienda	Acción	361	361	361	100.0%
Actividad	Educación	Acción	17	17	17	100.0%
Actividad	Urbanización	Proyecto	4	4	4	100.0%

Los resultados obtenidos muestran la eficiencia en la implementación del programa por su Ente Ejecutor.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Estos son reconocibles como los compromisos que asumen los responsables de los Programas presupuestarios para mejorarlos con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que se hayan identificado en las evaluaciones externas, o en otros informes que valoran su desempeño.

Del análisis realizado al Fondo en el Municipio de Irapuato en 2016 se desprenden áreas de oportunidad que permitirían acrecentar su desempeño con enfoque a resultados. Al lograrlo se amplía el impacto del componente municipal sobre el principal propósito que es lograr un cambio en la población que se atiende, la más vulnerable.

Se recomienda:

- ✓ Mejorar la focalización, precisando la población potencial, objetivo y atendida para

dar más oportunidad y eficacia en las acciones y el desempeño del Fondo. Definir mecanismos de selección acordes a la normatividad aplicable.

- ✓ Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo por el municipio de Irapuato, los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable, y así fortalecer el control interno.
- ✓ Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente Ejecutor, y así fortalecer la producción y entrega de los bienes y/o servicios a la población beneficiada para generar mejores resultados e impactos.
- ✓ Elaborar documento formalizado que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento; tales documentos podrían ser una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión.
- Establecer mecanismos para dar seguimiento puntual a cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Índice

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO 3
Resumen Ejecutivo 4
Índice 9
Capítulo I. Características del Fondo 13
Capítulo 2. Operación 28
Capítulo III. Evolución de la Cobertura 41
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos 44
Capítulo V. Conclusiones 53
Anexos 58
Anexo 1. Análisis Interno FODA, incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por Capítulo Evaluado
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora
Anexo 3 Hallazgos
Anexo 4. Fuentes de Información
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

Introducción

La búsqueda del ejercicio efectivo de los derechos sociales ha provocado que los estados nacionales utilicen diferentes estrategias para atender las necesidades de la población. En el caso de México, la ocurrencia de cambios políticos y socioeconómicos en las últimas décadas, así como la exigencia de utilizar recursos escasos de la mejor manera posible han contribuido a emprender un proceso de descentralización de la acción pública que se profundizó con la creación del Ramo 33 a partir de la Ley de Coordinación Fiscal en 1997 y sus reformas más recientes en 2016. En el contexto de esta nueva política se transfieren recursos federalizados a los estados y municipios para la atención de responsabilidades mayoritariamente de desarrollo social. ([1])

Otro aspecto importante que incide en las políticas es la exigencia de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio del gasto público. Los recursos que provienen de los contribuyentes deben ser explicados en lo que con ellos se logra y a quienes beneficia. Para esto, el gasto público debe ser evaluado por sus logros concretos y por el impacto social de los programas y proyectos. De esta forma se pueden corregir fallas o reorientar el gasto hacia los programas exitosos y, por otro lado, la ciudadanía puede confiar en que los recursos públicos no se desperdician y se orientan hacia donde la sociedad más se beneficia[2].

En este entorno la modificación al Artículo 134 Constitucional[3] dispuso que: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En la perspectiva del ordenamiento constitucional en la materia se han orientado las disposiciones aplicables en la evaluación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental del Gobierno Municipal de Irapuato publicaron en el portal de transparencia el Programa Anual de Evaluación 2016, así como los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33 FISMDF y FORTAMUNDF- y del Subsidio para la Seguridad en los

[1] CONEVAL, 2011. El ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Primera edición, México, D.F.
[2] SHCP, 2009. El PEF en 2010 Avanza en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gasto Publico, en Presupuesto, Gasto y Contabilidad, INDETEC, Guadalajara.
[3] CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 15-09-2017.

Municipios –FORTASEG-, ejercicio fiscal 2016, elaborados por la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental[4].

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Metodología

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal que, a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental en su calidad de Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, adecuó algunos de los temas de análisis.

La metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello mejorar la gestión orientada a resultados. Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos Ejecutores. Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones,

[4] http://www.irapuato.gob.mx/transparencia/ Programa Anual de Evaluación 2017.

documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cuatro temas, analizados y evaluados en capítulos, de la siguiente manera:

Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa de Gobierno estatal 2012-2018, y el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público Ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Asimismo, el Capítulo V contiene las conclusiones por Tema evaluado, así como una conclusión general de la evaluación.

En la parte correspondiente a los Anexos, en el primero de éstos se incluye un análisis de Fortalezas, Retos y Oportunidades, así como Recomendaciones por tema evaluado a través del formato diseñado en los Términos de Referencia; en el Anexo dos se describen los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados y acopiados en el formato diseñado para su colocación; el Anexo tres presenta los hallazgos comparados con los objetivos de la evaluación, descritos en el formato solicitado en los Términos de Referencia; el Anexo cuatro incluye un listado de las bases de datos utilizadas para el análisis de la información; y el Anexo 5 ofrece el Formato oficial de Difusión del resultado de la evaluación, emitido por el CONAC.

Capítulo I. Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

RESPUESTA:

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece en su Artículo 33 que: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria [5]. Asimismo, se señala que los proyectos deben vincularse a los previstos en el Catálogo del FAIS [6]. El FAIS dividido en dos Sub fondos: FISE, al cual le corresponde el 0.3066% de la recaudación federal participable y FISMDF, que le corresponde el 2.2228% de la recaudación federal participable [7].

El FISMDF está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes [8]: Agua potable; Alcantarillado; Drenaje y letrinas; Electricidad, rural y de colonias pobres; Caminos rurales; Urbanización municipal; Infraestructura básica de salud; Infraestructura básica educativa; Infraestructura productiva rural; Mejoramiento de la vivienda.

En Acuerdo se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas las cantidades a entregar por concepto de Participaciones del Ramo 28 y Aportaciones del Ramo 33 y su calendarización.

Cuadro 2. FAIS a Nivel Federal	Cantidad en Pesos
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):	61,419,593,973.
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE)	53,974,647,538.

[5] LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978 TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 18-07-2016
[6] SEDESOL. Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
[7] Véase. Artículo 32 de La Ley de Coordinación Fiscal: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.
[8] Véase. Artículo 33 de La Ley de Coordinación Fiscal.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	7,444,946,435.

Fuente: Elaboración de SERTECH con datos extraídos del Acuerdo para la distribución y calendarización durante el ejercicio fiscal 2016.

Cuadro 3. FAIS en Estado de Guanajuato	Cantidad en Pesos
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):	2,237,479,851.
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE)	271,215,040.
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	1,966,264,811.

Fuente: Elaboración de SERTECH con datos extraídos del Acuerdo para la distribución y calendarización durante el ejercicio fiscal 2016.

En la distribución entre entidades federativas a Guanajuato correspondió el 3.6429414561% del total asignado. Se publica el acuerdo de distribución del Fondo en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, con la calendarización y las cantidades asignadas a los municipios [9]. La cantidad otorgada al municipio de Irapuato se puede observar en el siguiente Cuadro:

FISMDF	Asignación
Municipio de Irapuato	127,326,778.00

Fuente: Elaboración de SERTECH con datos extraídos del Acuerdo para la distribución y calendarización de los recursos del FISM y FORTAMUN por parte del estado de Guanajuato.

El ente público encargado de la entrega de recursos es la Secretaría de Hacienda en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); asimismo, recopilan la información proveniente de los municipios, respecto a los reportes trimestrales, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) [10].

El objetivo estratégico que tiene el FISMDF a nivel de Fin [11]es *contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de rezagos asociados a estas carencias*. Lo anterior, a través del financiamiento de obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) [12].

[9] Véase el acuerdo para la distribución y calendarización de los recursos correspondientes a los municipios del estado.
[10] El Estado tiene 5 días hábiles para entregar los recursos a los municipios y los municipios tienen la obligación de mandar sus reportes trimestrales a la SEDESOL, de acuerdo con el artículo 48, último párrafo.
[11] Véase la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM): http://www. transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato Único.
[12] Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La población objetivo del Fondo se define en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, y es la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, localidades ubicadas en la zona de atención prioritaria rurales (ZAP).

SEDESOL emite el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social [13], cuyo objetivo principal es orientar la aplicación de las aportaciones federales que reciben las entidades federativas y los municipios del país por medio del Fondo, lo que deberá reflejarse en los siguientes resultados:

- Mayor direccionamiento de los recursos del FAIS al abatimiento de las carencias sociales.
- Reducción generalizada de las carencias sociales.
- Reducción del rezago social en las entidades federativas y los municipios.
- Generación de empleo y aumento del salario.
- Disminución del Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP).

[13] Informe Anual sobre la situación de la pobreza y el Rezago Social 2016. Sedesol. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?

RESPUESTA:

El objetivo estratégico a nivel de Fin se vincula con las Metas Nacionales [14] "México Incluyente" y "México con Educación de Calidad", el cual busca contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias, véase el Cuadro:

Cuadro 4. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL FONDO			
Metas Nacionales	**Objetivos**	**Estrategias**	**Líneas de acción**
II. México Incluyente	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de vida digna.	Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el	Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
III. México con educación de calidad.	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.	Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.

Fuente: Tomado de Elaboración de INDETEC con datos extraídos del el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND): http://pnd.gob.mx/.

Los niveles de pobreza y desigualdad del país son un desafío político y moral, debido a que la desigualdad ha provocado grandes brechas en las clases sociales de México, lo que provoca

[14] Véase, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND): http://pnd.gob.mx/.

que existan municipios en extrema pobreza y con un alto nivel de rezago social. El objetivo de la meta "México incluyente" es reducir la brecha de desigualdad que existe en el país.

3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?

RESPUESTA:

En la planeación del desarrollo estatal[15] se destaca como objetivo: *la búsqueda de una sociedad más equitativa e integrada que tenga asegurada las condiciones de vida digna en aspectos como la alimentación, salud, educación y patrimonio, implementando acciones de inclusión y solidaridad social.*

El diagnóstico destaca que el índice de desarrollo humano para la entidad es de 0.7059, lugar 26 en el nivel nacional. De acuerdo con el CONEVAL, en el año 2010 adoptado como línea de base del Programa de Gobierno vigente, en Guanajuato un total de 445,230 personas se encontraban en condición de pobreza extrema el 8.1 % de la población total; dato que la ubica como la entidad número 16. El índice de rezago social, que mide carencias sociales como educación, salud, servicios básicos y espacios de la vivienda mantiene al estado en la posición 11 en el nivel nacional. El grado de rezago social se midió en 2010 como medio.

Cuadro 5. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL FONDO			
Eje	**Objetivo**	**Estrategia**	**Línea de Acción**
Calidad de vida	Habitantes con acceso a los bienes y servicios esenciales: agua, salud, vivienda digna y alimentación, principalmente en las zonas marginadas.	Minimizar los déficits de infraestructura básica y urbanización en localidades y colonias	Introducción de servicios básicos en asentamientos humanos en pobreza e irregulares
			Mejorar condiciones de la vivienda
			Alimentación de personas vulnerables
Economía para las personas	Lograr un desarrollo individual y comunitario integral permitiendo mejorar el nivel de vida de manera sustentable	Incrementar la población de localidades de alta y muy alta marginación en autogestores de desarrollo comunitario en temas de salud, vivienda, economía, educación y alimentación.	Capacitar para el empleo
			Campañas de atención en trabajo social a personas desempleadas por zonas focalizadas.

[15] Gobierno del Estado de Guanajuato. Programa de Gobierno 2012-2018. Un gobierno con rostro humano y sentido social. Versión Ejecutiva, marzo de 2013, 1era. Edición.

	en un territorio ordenado.	Incrementar el número de mujeres capacitadas en liderazgo social.	Proyectos productivos para jóvenes.

4. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

RESPUESTA:

El Fondo se vincula con Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 [16] al establecerse el Eje1 de Habitabilidad que tiene entre los principales objetivos el de brindar servicios básicos de calidad en el cual se ejecutan las acciones contempladas dentro del catálogo del FAIS.

El diagnóstico del *Programa* indicó que el 6.53% de la población vive en condiciones de pobreza extrema. De acuerdo con la CONAPO el municipio cuenta con un índice de marginación *muy bajo*, ocupando el lugar 43 en el estado de Guanajuato.

Para la atención de la población en condiciones de marginación y rezago social, se implementan en el municipio los esquemas de *Zonas de Atención Prioritaria y Zonas Impulso* desarrollados por las administraciones a nivel federal y estatal respectivamente, en las zonas del mapa municipal se muestra su configuración con base en Lineamientos del FAIS y el Programa estatal.

Zonas de atención en Irapuato

[16] Véase Programa de Gobierno Municipal 2015-2018. (PGM).

De acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social de CONEVAL en 2010, el 13.7% de las personas habita en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 76,365 personas.

Cuadro 6. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL FONDO			
Eje	**Objetivo**	**Estrategia**	**Línea de Acción**
Eje 1: HABITABILIDAD	1.6 Brindar servicios básicos de calidad	1.6.3 Ampliar la red de energía eléctrica en localidades rurales	Proporcionar Energía Eléctrica e iluminación a todos los hogares de comunidades rurales
		1.6.7 Fortalecer la cobertura de servicios de agua, drenaje y saneamiento en las localidades del Municipio.	Construcción pozos, e redes de agua potable y líneas de drenajes sanitario
		1.6.9 Consolidar los Comités de Agua de las localidades rurales para la prestación de los servicios.	Establecimiento de los comités del agua en zonas urbanas y rurales
		1.6.11 Disminuir los focos de infección de los sistemas de drenaje y construir sistemas de saneamiento de acuerdo con la normativa aplicable	Construcción de sistemas de drenaje parta evitar fuentes de infecciones y enfermedades
		1.6.17 Incrementar la red de drenaje pluvial.	Construcción de redes de drenaje para el alojamiento de agua pluviales
	1.8 Optimizar el desarrollo territorial del municipio	1.8.7 Promover acciones para la dignificación y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos.	Mejorar la vivienda para una mejor calidad de vida de sus habitantes
		1.8.13 Modernizar, construir y rehabilitar vialidades, caminos y elementos urbanos de mayor afluencia como parte de la habitabilidad básica	Construcción y rehabilitación de calles urbanas y rurales

Fuente: Elaboración de SERTECH con datos extraídos del Programa de Gobierno Municipal (PGM)

Irapuato cuenta con 600 asentamientos registrados entre fraccionamientos, colonias y barrios de los cuales 60 polígonos son irregulares. Los asentamientos irregulares representan dificultades para los habitantes, al no ser parte formal del municipio, la mayoría de las veces

carecen de los servicios básicos, lo cual deriva en mala calidad de vida, inseguridad y abastecimiento clandestino de los servicios. Con estos elementos se alineó la planeación municipal con la de la Federación y el Estado.

El Fondo, mediante su objetivo estratégico a nivel de Fin [17] busca contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias, lo cual se ve reflejado en los objetivos, las estrategias y líneas de acciones de los objetivos de la planeación del desarrollo municipal.

[17] SEDESOL. MIR Federal

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se establecen los objetivos estratégicos a nivel de Fin, Propósito y Componente, los cuales tienen una relación lógica causal entre cada uno de ellos, validando su lógica vertical [18].

Cuadro 7. Resumen Narrativo del Fin, Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Origen Federal		
Fin	Propósito	Componentes
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los asociados a estas carencias.	Las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria rurales y las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en municipios de media marginación que cuentan con menores rezagos asociados a las carencias por servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria.	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda, **Proyectos**: • financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda; • financiados de infraestructura del sector educativo; • financiados de infraestructura del sector salud; • financiados de infraestructura para la alimentación; • Programas financiados de infraestructura para la urbanización; • Otros proyectos financiados.

Fuente: Con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo origen Federal.

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social [19].

[18] Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf.
[19] SEDESOL. Informe Anual para Guanajuato: (http//www.gob.mx/cms/uploads/attachement/file/31623/Guanajuato_1_.pdf)

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar a su Plan de Desarrollo, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SI

En cumplimiento con lo dispuesto el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, publica el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del país [20].

Este documento contiene información estadística oficial reciente de los 2,458 municipios y demarcaciones territoriales, así como las 32 entidades federativas del país, sobre los siguientes temas: evolución de los indicadores de pobreza asociados a las carencias sociales 1990-2015, resultados en materia de rezago social 2000-2015 y los cambios en la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) 2014-2017.

Lo anterior, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, se justifica, ya que se focalizan las acciones para el desarrollo de los habitantes del municipio de Irapuato, haciendo hincapié en la competitividad para un desarrollo equitativo.

El Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 retoma la planeación de acciones de largo plazo adecuadas para atacar cada asunto de fondo, con estrategias focalizadas para cada sector que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040. Con este soporte su busca alcanzar un territorio ordenado, que permita el uso y goce para el ser humano, en el cual el patrimonio social e individual se encuentre fincado legalmente; Con servicios educativos y de salud en todos sus niveles y con amplia cobertura, haciendo del desarrollo individual parte del

[20] SEDESOL: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social. En http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre la situación de pobreza y rezago social.

desarrollo social y económico. La sociedad ha estado inmersa en los ejercicios de planeación por lo que se han generado y se cuenta con los diagnósticos necesarios.

---

7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SI

El Fondo busca contribuir a la reducción del nivel de pobreza y los altos niveles de rezago social de los municipios, esto a través de infraestructura social básica, mejoramiento de los servicios básicos y una mejor calidad en las viviendas de los ciudadanos [21].

De acuerdo con el Programa de Gobierno, los recursos del Fondo fueron destinados a 19 proyectos de agua y saneamiento, 4 de urbanización, 18 Acciones de educación y 361 Acciones de Vivienda, dando un total de 23 proyectos en el ejercicio fiscal 2016 [22]. (16) (Véase el Cuadro siguiente), los cuales se focalizan para atender a la problemática establecida en la planeación del desarrollo municipal.

Cuadro 8. PROYECTOS REGISTRADOS EN EL PORTAL APLICATIVO SHCP (PASH) DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SUF)		
	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTOS DEL SFU
Agua y Saneamiento	PROYECTO	19
Urbanización	PROYECTO	4
Educación	ACCIONES	18
Vivienda	ACCIONES	361
Total		402

Cuadro 9. PROYECTOS REGISTRADOS EN EL PORTAL APLICATIVO SHCP (PASH) DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SUF)
PROYECTOS DEL SFU

[21] Véase. Artículo 33 de la Ley de Coordinación fiscal (LCF), y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
[22] Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2015, Anexo de Finanzas Públicas, Gestión de Proyectos.

Agua y Saneamiento	$ 73,172,365.46
Urbanización	$ 7,905,980.55
Educación	$ 2,040,000.00
Vivienda	$ 34,481,411.85
Total	$117,599,757.90

Elaboración propia con información extraída del Capítulo del Formato Único (SFU), en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el apartado de Gestión de Proyectos al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) [23], y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, establecen que el destino de los recursos es para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

1. Agua potable.
2. Alcantarillado.
3. Drenaje y letrinas.
4. Electricidad rural y de colonias pobres.
5. Caminos rurales.
6. Urbanización municipal.
7. Infraestructura básica de salud.
8. Infraestructura básica educativa.
9. Infraestructura productiva rural.
10. Mejoramiento de la vivienda.

De lo anterior, los 23 proyectos realizados por el municipio de Irapuato fueron de agua y saneamiento y urbanización, 17 de educación y 361 de vivienda, los cuales están relacionados con los rubros de gasto establecidos en la normatividad aplicable, por lo que sí existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados.

Los mayores direccionamientos de los recursos del Fondo van enfocados al abatimiento de las carencias sociales, gracias a la asignación de recursos del Fondo que prioriza la incidencia en carencias sociales y premia la buena gestión de las entidades federativas y los municipios, ya

[23] Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

que se ha incrementado el impacto positivo de la inversión de los gobiernos locales en el abatimiento de las carencias sociales y la pobreza.

- Si existe congruencia, ya que los proyectos se enfocan a lo siguiente;
- Reducción generalizada de las carencias sociales: A pesar de un contexto internacional adverso en los años recientes, las carencias sociales asociadas al rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, la calidad y espacios de la vivienda y a los servicios básicos en la vivienda continúan la tendencia descendiente que se ha observado en los últimos 25 años.
- Reducción del rezago social en las entidades federativas y los municipios: Los avances recientes en materia de rezago social indican que, entre 2000 y 2015, la proporción de la población que residía en entidades federativas con grados de rezago muy alto, alto y medio disminuyó nueve puntos porcentuales, al pasar de 52.2% a 44.0% del total de la población nacional.

- Generación de empleos y aumento del salario: En el periodo de diciembre 2012 a diciembre 2016, de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados a esa institución se incrementó en 2.6 millones, pasando de 16.1 a 18.6 millones, lo cual representa un registro histórico en la creación de nuevos empleos. Asimismo, el salario mínimo creció, entre 2013 y 2017, a una tasa de 11.1%, en términos reales, al pasar de un salario nominal promedio equivalente a 63.07 pesos a un salario único de 80.04 pesos diarios.

- Disminución del Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP): A pesar del entorno internacional adverso, el ITLP, es decir, el porcentaje de personas que pueden adquirir la canasta alimentaria básica con su ingreso laboral registró un descenso de 4.95%, en el periodo 2014-2016.

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SI

Comparación del Fondo con otros Programas con los que coincide en objetivos en cuanto abatir los rezagos sociales e incrementar el bienestar de los ciudadanos.

Cuadro 10. FONDO Y OTROS PROGRAMAS CON LOS QUE TIENE COINCIDENCIA DE ACCIONES		
Fondo/ Programa	**Objetivo**	**Población Beneficiada**
FISMDF	Población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de pobreza que les impiden alcanzar mejores niveles de vida	Beneficiar directamente a zonas de atención prioritaria, a población en pobreza extrema, y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social
Programa de Mejoramiento de Vivienda	Mejorar el entorno y calidad de vida de las personas	Las personas que integran los hogares asentados en las zonas urbanas marginadas y en áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza y rezago social
Programas de Infraestructura	Construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social	Zonas de atención prioritaria, con los dos mayores grados de rezago social y población en pobreza extrema

- *Infraestructura para Hábitat*
- *Espacios Públicos y Participación Comunitaria*
- *Mejoramiento de la Vivienda*
- *Programa de Caminos Rurales y Alimentadores*
- *Programa 3 X 1 Para Migrantes*
- *Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente*
- *Programa De Agua Potable, Alcantarillado Y Tratamiento (Pro-agua)*
- *Programa Impulso al Desarrollo Del Hogar*
- *Programa Impulso a La Infraestructura Para La Reconstrucción Del Tejido Social*
- *Programa Impulso a Los Espacios Para La Sana Convivencia En Mi Colonia*
- *Programa Impulso a Los Servicios Básicos En Mi Colonia Y En Mi Comunidad*
- *IPP Caminos Rurales*

- *Programa Mi Casa Diferente*

La comparación del Fondo y estos programas refleja coincidencia en acciones; el objetivo es similar, ya que pretenden crear o dar mantenimiento a obras para reducir los niveles de pobreza y de rezago social.

Capítulo 2. Operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

RESPUESTA:

Mediante publicación en Diario Oficial del Estado se establecen las fechas de pago de las aportaciones del Ramo 33 a los Municipios del Estado de Guanajuato.

Diagrama genérico del flujo de ministración de los recursos del Fondo:

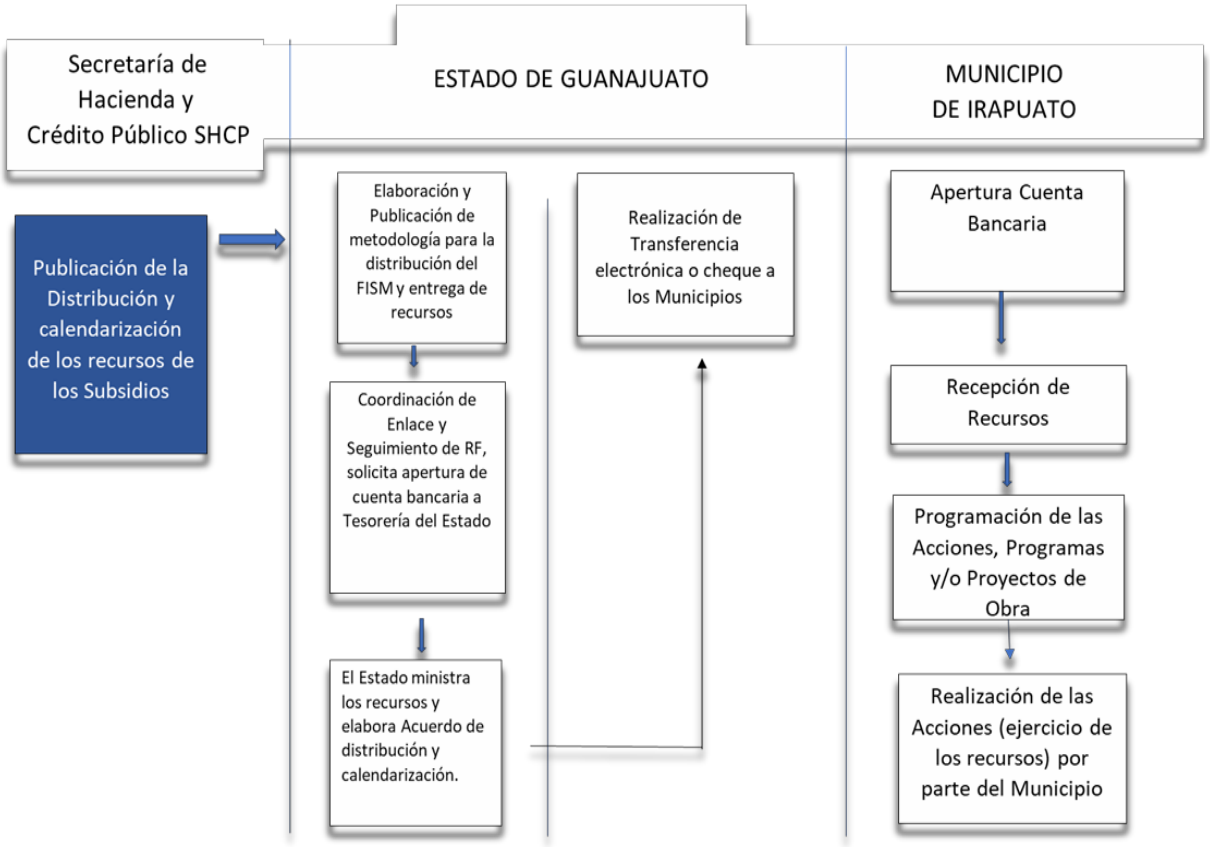

El proceso comienza desde la Federación, mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), los cuales en coordinación

publicarán la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 para ser entregados a los estados; en particular para la distribución del FISMDF a los municipios, el estado en coordinación con la SEDESOL, debe publicar su distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable [24]

Los recursos del Fondo los paga la Federación a los estados, durante los primeros 10 meses del año, y estos tienen 5 días hábiles para transferir los recursos a los municipios [25]; y finalmente, el municipio recibe los recursos para el destino, ejercicio y resultados; lo anterior con apego al Reglamento para la Operación y Ejecución de las Aportaciones Federales Transferidas al Municipio (19), así como la normatividad aplicable al Fondo.

[24] Véase. Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
[25] Véase. Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SI

Los recursos del Fondo se entregarán los 10 primeros meses del año en curso a las entidades federativas, y los trámites se realizarán de manera rápida y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo; asimismo, los estados deben entregar los recursos 5 días hábiles, contados desde su ministración [26].

En la evidencia documental proporcionada por el Municipio de Irapuato, se observan los comprobantes de ingreso por parte de la Tesorería del municipio en las fechas correspondientes y cantidades a pagar en los primeros 10 meses del año [27].

Los recursos son transferidos a los Municipios por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, en ministraciones mensuales en tiempo y forma.

Cuadro 11. MINISTRACIONES FISM 2016	
FECHA	**MONTO**
30 de enero del 2016	$12,732,678.00
27 de febrero del 2016	$12,732,678.00
31 de marzo del 2016	$12,732,678.00
30 de abril del 2016	$12,732,678.00
31 de mayo del 2016	$12,732,678.00
30 de junio del 2016	$12,732,678.00
30 de Julio del 2016	$12,732,678.00
31 de agosto del 2016	$12,732,678.00

[26] Véase el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para las entidades Federativas y Municipios.
[27] Véase. Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

30 de septiembre del 2016	$12,732,678.00
31 de octubre del 2016	$12,732,678.00
Total	$127,326,780.00

Fuente: Elaboración SERTECH con información extraída de los Recibos de Ingresos del FISMDF, evidencia documental proporcionada por el municipio de IRAPUATO.

12. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Irapuato, no se observó un Manual de Organización y/o de Procedimientos.

No obstante, la Dirección de Control y seguimiento al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Irapuato, COPLADEMI, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Irapuato, Guanajuato tiene establecido un proceso para la administración y operación de los recursos del fondo.

Las acciones se guían conforme a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS [28], en los cuales se establecen las obras en las que se usarán de manera directa o indirecta los recursos del Fondo, teniendo la clasificación del proyecto, la modalidad y tipo de proyecto, además de tener una serie de consideraciones para la mayoría de los proyectos en los cuales se utilizarán recursos del Fondo.

[28] Véase, en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL): http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.

13. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

RESPUESTA: NO

En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Irapuato, no se observó una estructura organizacional relacionada con la producción y entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) financiados con recursos del Fondo.

No obstante, se observa evidencia del funcionamiento del COPLADEMI de Irapuato en cuanto a la toma de decisiones respecto al Programa de Inversión del Ramo General 33 Aportaciones Federales FISM, durante 2016.

También se cuenta con Comités de Participación Ciudadana a través de los cuales la población solicita la realización de alguna obra social, donde el presidente municipal y otros servidores públicos que integran el comité de obra avalan la petición de la obra, que se deberá focalizar en las colonias con mayor pobreza y /o rezago social.

Esto contrasta con la información entregada en la que se afirma que: El Municipio de Irapuato, a través de sus Dependencias Municipales ejecutoras del fondo tienen establecida una estructura organizacional para distribuir los bienes y servicios financiados por el fondo y lograr las metas establecidas por las mismas, sin presentar evidencia que lo formalice.

14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

El Municipio de Irapuato, Guanajuato a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Irapuato (COPLADEMI) establece el Programa de Inversión del Ramo 33 en la cual se identifican las acciones, obras, proyectos, actividades de bienes y servicios a producir con recursos del fondo.

Los insumos para las decisiones provienen de las propuestas de los Comités de Participación que se encauzan por las referencias de la Planeación Municipal de Desarrollo de largo plazo, Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040 y del Programa de Gobierno municipal 2015-2018 que establece los propósitos de mediano plazo. En estos instrumentos de planeación se observa la definición de objetivos y estrategias que incluyen el tipo de obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a entregar a la población. Sin embargo, no se observa un documento formalizado que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo.

Con estos elementos se responde a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, MIDS, que permite a SEDESOL la identificación de la incidencia de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo y al Municipio cumplir con su obligación de presentar reportes.

15. ¿Cuáles Procesos de Gestión existen para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

El Ente ejecutor indica que: Las Dependencias Municipales a través del Área de Adquisiciones y Obras Públicas tienen bien definidos los procesos para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios. Se observa que no se cuenta con un documento formalizado que permita la regularidad de los procesos.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores (MIR) Federal del Fondo, las Actividades van focalizadas al registro de proyectos en diferentes rubros de acción. En el siguiente Cuadro se establecen las Actividades de gestión de la MIR Federal del Fondo.

Nivel de	Cuadro 12. Resumen Narrativo
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud
	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación

Elaborado con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal.

Cabe señalar que las Actividades de la MIR Federal, no representan las gestiones realizadas por el municipio de Irapuato para la realización de las acciones (proyectos u obras). Por su parte, las acciones en ausencia de un Manual o un documento municipal específico para el caso se guían por los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, donde se presentan las atribuciones de los obligados, los procesos sustantivos y adjetivos, proceso de planeación y presupuestación y el control y seguimiento para el FISM.

16. ¿Existe congruencia entre las Reglas de Operación del Programa, el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA:SI

Existe congruencia debido a que el Municipio aplica los recursos de acuerdo con reglas de operación del Fondo. Cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo se llevan a cabo con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Cabe señalar que, al no contar con la MIR Municipal del Fondo, no se puede realizar un análisis exhaustivo para determinar la congruencia de la normatividad con las actividades y los componentes (bienes y servicios) en dichos documentos.

17. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SI

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Los procesos para la selección de beneficiarios del Fondo tienen como soporte al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
Otro criterio de selección es de corroborar directamente la situación de pobreza mediante la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica, CUIS, [29]que es el instrumento vigente en 2016 para la identificación de beneficiarios de la SEDESOL, y que permite determinar a la población con clasificación de Pobreza Extrema.

En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Irapuato se observan los procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo [30] vinculado con la normatividad aplicable.

[29] Portal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/SIFODE/anexo_2_CUIS_2015.pdf.
[30] Reglamento para la Operación y ejecución de las Aportaciones Federales Transferidas al Municipio, donde se presentan las atribuciones de los obligados, los procesos sustantivos y adjetivos, proceso de planeación y presupuestación y el control y seguimiento para el FISM.

18. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI

Se cumple con los criterios establecidos en reglas de operación del Fondo. En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Irapuato, se observan los procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo en Reglamento para la Operación y ejecución de las Aportaciones Federales Transferidas al Municipio, donde se presentan las atribuciones de los obligados, los procesos sustantivos y adjetivos, proceso de planeación y presupuestación y el control y seguimiento para el FISM.

19. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: NO APLICA

En la selección de beneficiarios se establece como parámetro un determinado número de beneficiarios como meta y se priorizan las Zonas Prioritarias de Atención de acuerdo con Lineamientos de Operación del Fondo [31].

En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Irapuato, no se encuentran procedimientos institucionales para determinar la selección sistematizada de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, por lo que no se define ni cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida.

[31] Véase en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL): http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.

20. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida?

RESPUESTA: NO APLICA

En el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social generado por la SEDESOL y las Mediciones de CONEVAL se pueden identificar los índices de las carencias sociales y las áreas donde se concentran las carencias que deben ser atendidas.

En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Irapuato, no se observan los procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de la o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas mediante los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, por lo que no se definen criterios de elegibilidad. Sin embargo, el Ente ejecutor afirma que las áreas de enfoque o personas beneficiarias con mayores requerimientos de atención no se ajustan a las prescritas.

Asimismo, se desconoce si la población potencial, objetivo y atendida, se definen como personas beneficiarias o como un área de enfoque.

Para la definición de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), se debe utilizar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, donde la población que se debe atender es la población en pobreza y rezago social, la cual se puede observar en los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

21. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO APLICA

A partir de la emisión de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el año 2014 el Municipio de Irapuato no ha modificado datos respecto a cobertura de atención de beneficiarios ya que sigue manteniendo los mismos datos en Ageb (Áreas Geo estadística Básica Urbana) del año en referencia.

En la información de gabinete proporcionada, no se observan los mecanismos para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos del Fondo, por lo que no se observa la definición ni la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, se desconoce si la población potencial, objetivo y atendida, se definen como personas beneficiarias o como un área de enfoque. Se observa que el Municipio mantiene el criterio de priorizar y asignar los proyectos a la población sobre la que tienen mayor impacto de acuerdo con la normatividad aplicable.

Por lo anterior, no es posible realizar el análisis de la cobertura, ni el de la eficiencia en la cobertura, ya que no se dispone de información referente a la población potencial, objetivo y atendida.

Tipo Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP) * 100		Eficiencia de cobertura (PA/PO) * 100	
Año	UM: personas	UM: Área de enfoque	UM: personas	UM: Área de enfoque	UM: personas	UM: Área de enfoque	UM: personas	UM: Área de enfoque	UM: personas	UM: Área de enfoque
2015										
2016										

22. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA:SI

Se ha destinado la mayor parte de los recursos del Fondo en acciones y Proyectos que benefician directamente a viviendas, a través de obras de infraestructura y mejoramiento de vivienda.

Aunque no se cuenta con la información de cobertura del Fondo, así como su eficiencia, se puede observar que la población atendida, efectivamente es la señala en la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) [32] y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ya que las proyectos que se realizaron son correspondientes con los rubros establecidos en el artículo 33, y se elaboraron las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MID´S) [33] del ejercicio fiscal 2016, donde de manera efectiva se observa el proyecto, la inversión y el territorio beneficiado con la utilización de los recursos del Fondo.

[32] Véase. Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

[33] Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MID´S), herramienta informática que la SEDESOL utiliza para identificar la incidencia de los proyectos, el Municipio reporta trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

23. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al Cuarto Trimestre de 2016, Anexo de Finanzas Públicas, apartado de Gestión de Proyectos, se elaboró el Cuadro 14. Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FISMDF.

Se realizaron 402 proyectos en 2016, 385 de ellos tienen incidencia directa (Proyectos de Infraestructura Social básica que contribuyen de manera inmediata mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional y 17 son Complementarios de Infraestructura Social básica que coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social.

Cuadro 14. Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FISMDF

Tipo de Proyectos	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	385	95.8
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	17	4.2
Recursos del FISMDF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	*	
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	**	

A gastos Indirectos se asignaron $3,819,803.34, el 3.08% del monto; a PRODIM $2,546,535.56, el 2.05%.
Fuente: Elaboración SERTECH con información extraída del Sistema del Formato Único (SFU), en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el apartado de Gestión de Proyectos al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.

Entre los proyectos se cuentan:

- *Construcción de pozos de agua potable*
- *Construcción de líneas de redes de distribución de agua*
- *Construcción de drenajes sanitarios*
- *Construcción de líneas de electrificación*
- *Programas de mejoramiento de vivienda (Construcción de cuartos, baños, techos, muros, pisos, entrega de calentador solar, estufa ecológica, etc.)*
- *Programas de rehabilitación de servicios básicos de escuelas*

- *Urbanización de calles*

24. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita SEDESOL en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: SI

Las acciones y proyectos contemplados en el programa de inversión del Fondo son incorporados al sistema SIIPSO mediante las MIDS, en el cual la SEDESOL valida su aplicación y del cual se puede demostrar que el Municipio cumple con lineamientos emitidos.

Además del COPLADEMI, él municipio de Irapuato cuenta con un Comité de obras, el cual tiene la finalidad de que los ciudadanos puedan presentar las necesidades de las obras y/o proyectos, de acuerdo con las carencias en sus colonias, así como el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social.

Asimismo, dichos comités se encargan de autorizar las obras, mediante los estudios pertinentes de viabilidad; no obstante, no se identificó evidencia de dichos estudios y/o evaluaciones de los proyectos realizados, que incluyan la información que solicita la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en los expedientes técnicos.

Por su parte, se establecen los informes trimestrales ante la SEDESOL como evidencias del seguimiento y evaluación de las acciones realizadas con los recursos del Fondo [34]

[34] Véase en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Reportes_Municipales_FISM.

25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

En los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU), Ficha Técnica de Indicadores al finalizar el ejercicio fiscal 2016, se presenta la información para elaborar el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH". De los 402 proyectos registrados, los proyectos de contribución directa a nivel de actividad, en sus metas alcanzan un resultado de porcentual 97.55 para un avance anual de 98.73%.
Los proyectos complementarios tienen un resultado de 4.22.

Cuadro 15. FISM 2016 Municipio de Irapuato

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado Período	Avance %
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	97	ND	97.55	98.73
Actividad		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	2	ND	4.22	211

26. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU), Gestión de Proyectos del ejercicio fiscal 2016, se elaboró el Cuadro de Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF.

Cuadro 16. PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO CON RECURSOS DEL FISM 2016				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria / Especial
Asistencia Social	0		0	0
Urbanización	4	1.00 %	0	4
Agua y Saneamiento	19	4.74%	18	1
Vivienda	361	90.02%	361	0
Salud	0		0	0
Educación	17	4.24%	5	12
Otros Proyectos	0		0	0
TOTAL	**401**	**100%**	**384**	**17**

Fuente: Elaboración por SERTECH con datos provenientes del Informe Sobre la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) cierre del ejercicio fiscal 2016.

SEDESOL registra 402 proyectos, en tanto el Municipio registra 401; la discrepancia se presenta en Educación, rubro en el que la Dependencia Federal a su corte del 18 de enero de 2017 registra 18 proyectos mientras el Municipio 17.

Se observa que la justificación del Ente ejecutor es que esta discrepancia se debe a que el proyecto se registró en MID´s pero quedó pendiente su validación en SIIPSO.

De los proyectos 402 proyectos realizados destaca que 384 tienen incidencia directa y 17 fueron de complementariedad. A Vivienda se destinaron 361 acciones que en 86 áreas beneficiaron a 15,311 personas, en tanto que los 18 de proyectos Agua y Saneamiento, de contribución directa, tuvieron 289,455 beneficiarios

27. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto.

RESPUESTA:

En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Irapuato, no se observan los mecanismos para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, por lo que no se observa la definición ni la cuantificación de la población potencial y la población objetivo.

Los 19 proyectos de Agua y Saneamiento tienen el mayor impacto al atender al 92.4% de los 313,148 beneficiarios totales del Fondo en 2016. Las 361 acciones de vivienda, con una significativa dispersión en localidades, beneficiaron a 4.9% del universo de beneficiarios.

Cuadro 17. Población o Área de Enfoque Atendida con los Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF 2016			
Clasificación del Proyecto	Población atendida	Área de Enfoque	
	Personas %	Localidades	%
Asistencia Social	0.0	0	0.0
Urbanización	0.6	22	15.1
Agua y Saneamiento	92.4	18	12.3
Salud	0.0	0	0.0
Vivienda	4.9	86	58.9
Educación	1.8	17	11.6
Otros Proyectos	0.3	3	2.1
TOTAL	**100.0**	**146**	**100.0**

Fuente: Elaboración por SERTECH con datos provenientes del Informe Sobre la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) cierre del ejercicio fiscal 2016.

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

En los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU), Avance Financiero del ejercicio fiscal 2016 [35] se pueden observar los momentos contables de autorizado, modificado, devengado y pagado.

Cuadro 18. Evolución Presupuestaria del FISMDF				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2015	ND	ND	ND	ND
2016	122,840,625.00	127,326,778.00	71,157,662.92	71,157,662.92

De acuerdo con la información proporcionada por el Municipio de Irapuato, del informe presupuestal al 31 de diciembre del 2016, se tiene un 54.91% de recursos pagado.

[35] SEDESOL. FISMDF 2016, Informe con corte al 18 de enero de 2017.

29. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo con las metas establecidas se contempló la aplicación de $127,326,778.00 en 402 metas. Al 31 de diciembre el recurso pagado es del orden de $71,157,662.92 por lo que de acuerdo con la fórmula prevista por los términos de referencia, al lograrse las 402 metas, el Gasto esperado es equivalente al monto pagado.

30. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

RESPUESTA: NO APLICA

En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Irapuato, no se observan los mecanismos para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, por lo que no se observa la definición, ni la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, se desconoce si la población potencial, objetivo y atendida, se definen como personas beneficiarias o como un área de enfoque.

Capítulo V. Conclusiones

I. Características del Fondo

En la Ley de Coordinación Fiscal se establece expresamente que los recursos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social, FAIS, que reciban las entidades FISE, los municipios, FISM, y las demarcaciones territoriales se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

Contar con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, permite identificar los objetivos estratégicos, del Fondo, así como establecer la vinculación entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo con los Programas de Gobierno, Estatal y Municipal.

En el Municipio de Irapuato se observa alineamiento en cuanto a la contribución de estos instrumentos de planeación al Desarrollo Social. De acuerdo con el diagnóstico identificado en el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 se implementa el Eje Habitabilidad con el objetivo de brindar servicios básicos de calidad en el cual se ejecutan las acciones contempladas dentro del Catálogo del FAIS.

El gobierno estatal de Guanajuato y el Municipio de Irapuato cuentan con un avance significativo en el desarrollo de instrumentos de planeación, al disponer Planes de Largo Plazo que les permiten dar coherencia a los Programas de Gobierno de Mediano Plazo que son los referentes más inmediatos de la acción gubernamental.

En continuidad de estos esfuerzos ha generado un diagnóstico que precisa la focalización de la población con mayor grado de pobreza y los contrasta con los análisis del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por SEDESOL en cuanto a Zonas de atención prioritaria. Este es un punto sensible que se debe atender por las instancias federal y estatal en la materia.

Es recomendable diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados Municipal local del Fondo, MIR, como herramienta que vincule los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la metodología de Marco Lógico, MML.

La finalidad de evaluar está referida a revisar la orientación a resultados de los programas y las acciones sociales[36], esto es su eficacia. El gobierno local requiere de indicadores, como herramienta indispensable para la medición de logros y valoración adecuada de sus resultados con los bienes y servicios entregados a la población.

[36] CONEVAL. ¿Qué resultados buscan lograr los programas sociales en México? Informe de Enfoque de Resultados 2017.

Destaca el amplio número de programas concurrentes a la atención del problema de pobreza y rezago social, es conducente revisar la pertinencia de cada uno de ellos, resulta información relevante para la toma de decisiones el conocer la medida de su contribución al propósito de reducir carencias y al combate efectivo de la pobreza.

Es importante mencionar que el direccionamiento de los recursos del Fondo es el adecuado y congruente con la normatividad aplicable, ya que con los cuatro tipos de proyectos a los que se les destinaron recursos se busca contribuir en la reducción del nivel de pobreza y los niveles de rezago social del municipio, esto a través de infraestructura social básica, mejoramiento de los servicios básicos y una mejor calidad en las viviendas.

II. Operación

Es posible identificar que los recursos son transferidos en tiempo y forma al Ente Ejecutor. Además, es posible corroborar que se cumple con el proceso oficial previsto para la ministración de los Recursos del Fondo.

Cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo se lleva a cabo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos General de Operación del FAIS, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, por lo que se observa congruencia de las acciones y proyectos realizados con la normatividad aplicable del Fondo.
Cabe mencionar que no se encontró con evidencia documental de que el Ente Ejecutor del Fondo cuente con un Manual de Organización ni de Procedimientos, aunque el Fondo opera con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El municipio de Irapuato cuenta con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMI) debidamente estructurado y con apoyo técnico de la Dirección de Control y Seguimiento. Según la evidencia recibida, su Comité Técnico recibe, analiza y autoriza las propuestas y modificaciones al Programa de Inversión del Ramo 33. El municipio en su Estructura Organizacional cuenta con la Dirección General de Desarrollo Social y Humano relacionada con la supervisión, producción y entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) financiados con recursos del Fondo.

Se observa que el Municipio mantiene el criterio de priorizar y asignar los proyectos a la población sobre la que tienen mayor impacto de acuerdo con la normatividad aplicable.

III. Evolución de Cobertura

Debido a que no se cuenta con la información documental de los mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, no es posible realizar el análisis de la cobertura, ni el de la eficiencia en la cobertura. No obstante, se puede observar que la población atendida con los recursos del Fondo efectivamente es la señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ya que las obras que se realizaron son las correspondientes a los rubros establecidos en esta normatividad aplicable.

IV. Resultados y Ejercicio de Recursos

Se realizaron 402 proyectos en 2016, 385 de ellos tienen incidencia directa (Proyectos de Infraestructura Social básica que contribuyen de manera inmediata mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional y 17 son Complementarios de Infraestructura Social básica que coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social.

El municipio de Irapuato cuenta con un Comité de obras, el cual tiene la finalidad de que los ciudadanos puedan presentar las necesidades de las obras y/o proyectos, de acuerdo con las carencias en sus colonias, así como el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social.

SEDESOL registra 402 proyectos, en tanto el Municipio registra 401; la discrepancia se presenta en Educación rubro en el que la Dependencia Federal a su corte del 18 de enero de 2017 registra 18 proyectos mientras el Municipio 17.

De acuerdo con la información proporcionada por el Municipio de Irapuato, del informe presupuestal al 31 de diciembre del 2016, se tiene un 54.91% de recursos pagado. De acuerdo con las metas establecidas se contempló la aplicación de $127,326,778.00 en 402 metas.

De los proyectos 402 proyectos realizados destaca que 384 tienen incidencia directa y 17 fueron de complementariedad. A Vivienda se destinaron 361 acciones que en 86 áreas beneficiaron a 15,311 personas, en tanto que los 18 de proyectos Agua y Saneamiento, de contribución directa, tuvieron 289,455 beneficiarios

En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Irapuato, no se observan los mecanismos para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, por lo que no se observa la definición, ni la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Conclusión General

Se observa que el municipio atiende la normatividad aplicable en la asignación de los recursos del FISMDF y que el Consejo de Planeación Municipal de Irapuato (COPLADEMI) determina

la prioridad emprendimiento de los proyectos. El conocimiento de la problemática local apoya una decisión que en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas gubernamental hay que justificar ante la ciudadanía.

El informe Anual sobre la pobreza y el rezago social 2016 señala que en el Municipio de Irapuato se tiene en 2015, un 8.8% de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda, en tanto que por servicios básicos en la vivienda era de 16.9% afectando a 94,753 habitantes. Para Vivienda se financiaron 361 acciones que tuvieron incidencia directa y representan el 90.02%. Para Agua y Saneamiento se financiaron 19 Proyectos de los cuales 18 tuvieron incidencia directa y 1 complementaria.

La decisión de asignar recursos para resolver la carencia con la que se tenga mayor impacto no es fácil de clarificar. Se carece de un instrumento como la Matriz de Indicadores de Resultados del Ente ejecutor. Las decisiones si bien se adoptan en el seno del Comité de Planeación (COPLADEMI) y dentro del marco normativo, no asegura que los bienes y servicios entregados sean los de mayor impacto sobre la carencia, aun cuando exista un criterio sobre beneficiarios o áreas de enfoque.

En materia de planeación el estado de Guanajuato y el municipio tienen un avance significativo, que en Irapuato es recomendable seguir profundizando. La construcción de una Matriz de Indicadores de Resultados municipal y focalizar para determinar población potencial, objetivo y atendida es insumo necesario en la medición del alcance del problema y de las soluciones.

La disposición de un manual de organización y el establecer Lineamientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente Ejecutor, permitiría un mejor flujo de las actividades y la información.

Contar con documentos formalizados que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento; podrían ser una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión.

Anexos

Anexo 1. Análisis Interno FODA, incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por Capítulo Evaluado

Capitulo I. Características del Fondo	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	El gobierno estatal y el Municipio cuentan con un avance significativo en el desarrollo de instrumentos de planeación, disponen Planes de Largo Plazo que dan coherencia a los Programas de Gobierno de Mediano Plazo que son los referentes más inmediatos de la acción gubernamental.	3 - 4	
	Se observa alineamiento en cuanto a la contribución de los instrumentos de planeación del Desarrollo Social.		
Debilidad o Amenaza			
	La imprecisión en la definición de áreas en situación de pobreza y rezago social (por el Informe Anual sobre la pobreza y rezago social), impide una más adecuada focalización de la población objetivo, la normatividad aplicable impide direccionar la cobertura a quienes tienen mayores carencias.	3-4	Redefinir, con la participación del gobierno federal y estatal, la focalización de la población con mayor pobreza extrema y rezago social.
Capitulo II. Operación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Los recursos son transferidos en tiempo y forma al Ente Ejecutor. Además, es posible corroborar que se cumple con el proceso oficial previsto para la ministración de los Recursos del Fondo.	10-11	
	El municipio cuenta con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMI) debidamente estructurado y con apoyo técnico de la Dirección de Control y Seguimiento.	14	Es recomendable diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados Municipal local del Fondo, MIR, como herramienta que vincule los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado

			de un proceso de planeación.
Debilidad o Amenaza			
	El Ente Ejecutor del Fondo no cuenta con un Manual de Organización ni de Procedimientos. Las Dependencias participantes en la ejecución de los proyectos no cuentan con Lineamientos específicos que rijan sus actividades respecto al Fondo.	17	Proceder a elaborar Manuales de Organización y de Procedimientos. Lineamientos rector para las Dependencias.
Capitulo III. Evolución de Cobertura	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Se observa que la población atendida con los recursos del Fondo efectivamente es la señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.	21-22	
Debilidad o Amenaza			
	No se cuenta con definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. No es posible realizar el análisis de la cobertura, ni de su eficiencia.	21-22	
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	Fortaleza y Oportunidad /	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Los proyectos realizados tienen incidencia directa en contribuir de manera inmediata a mejorar alguna carencia social relacionadas con la pobreza multidimensional y coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social.	23-24-25 y 26	La evaluación está referida a revisar la orientación a resultados de los programas, su eficacia. El gobierno local requiere de indicadores, como herramienta para la medición de logros y valoración adecuada de sus resultados con los bienes y servicios entregados a la población.
	El Municipio cuenta para la toma de decisiones con el Comité de Planeación del Desarrollo del Municipio de Irapuato y con Comités de obras con finalidad de facilitar a los ciudadanos la presentación de necesidades de las obras, así como el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social.	24	
Debilidad o Amenaza			
	No se observan mecanismos para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, por lo que no se	27	

	observa la definición ni la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.		

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Mejorar la focalización, precisando la población potencial, objetivo y atendida para dar más oportunidad y eficacia en las acciones y el desempeño del Fondo.				✓	✓		
Diseñar una MIR Municipal del Ente ejecutor, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo por el municipio. los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable.		✓			✓		
Elaborar: un manual de organización, un Manual de Procedimientos y los Lineamientos para las Dependencias Participantes en la ejecución de los Proyectos, orientados a fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente Ejecutor y así, mejorar el flujo de información interno.		✓				✓	
Elaborar documento formalizado que establezca acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos; tales documentos podrían ser una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión.	✓					✓	
Establecer mecanismos para dar seguimiento puntual a cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).		✓				✓	

AE. Aspectos específicos. AI. Aspectos Institucionales. AID. Aspectos interinstitucionales.
AIG. Aspectos intergubernamentales.

Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del Fondo en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	**Hallazgo**
Cumplimiento de objetivos y metas	Se realizaron 402 proyectos en 2016, 385 de ellos tienen incidencia directa (Proyectos de Infraestructura Social básica) que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. 17 son Complementarios de Infraestructura Social básica que coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social. Del informe presupuestal al 31 de diciembre del 2016, se tiene un 54.91% de recursos pagado. De acuerdo con las metas establecidas se contempló la aplicación de $127,326,778.00 en 402 metas.
Orientación de los recursos	El Fondo se vincula con Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 al establecerse el Eje1 de Habitabilidad que tiene entre los principales objetivos el de brindar servicios básicos de calidad en el cual se ejecutan las acciones contempladas dentro del catálogo del FAIS.
Evolución de la cobertura de atención	Se desconoce si la población potencial, objetivo y atendida, se definen como personas beneficiarias o como un área de enfoque. Se observa que el Municipio mantiene el criterio de priorizar y asignar los proyectos a la población sobre la que tienen mayor impacto de acuerdo con la normatividad aplicable. Se puede observar que la población atendida, efectivamente es la señala en la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
Evolución del ejercicio de los recursos	Los proyectos que se realizaron son correspondientes con los rubros establecidos en el artículo 33, y se elaboraron las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MID´S) del ejercicio fiscal 2016, donde de manera efectiva se observa el proyecto, la inversión y el territorio beneficiado con la utilización de los recursos del Fondo.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por Capítulo analizado)	Capítulo 1. El gobierno estatal de Guanajuato y el Municipio de Irapuato cuentan con un avance significativo en el desarrollo de instrumentos de planeación, al disponer Planes de Largo Plazo que les permiten dar coherencia a los Programas de Gobierno de Mediano Plazo que son los referentes más inmediatos de la acción gubernamental.
	Capítulo 2. Es posible identificar que los recursos son transferidos en tiempo y forma al Ente Ejecutor. Además, es posible corroborar que se cumple con el proceso oficial previsto para la ministración de los Recursos del Fondo. Se observa evidencia del funcionamiento del COPLADEMI de Irapuato en cuanto a la toma de decisiones respecto al Programa de Inversión del Ramo General 33 Aportaciones Federales FISM, durante 2016.

	También se cuenta con Comités de Participación Ciudadana a través de los cuales la población solicita la realización de alguna obra. en las colonias con mayor pobreza y /o rezago social.
	Capítulo 3. NO APLICA
	Capítulo 4. Se realizaron 402 proyectos en 2016, 385 de ellos tienen incidencia directa (Proyectos de Infraestructura Social básica que contribuyen de manera inmediata mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional y 17 son Complementarios de Infraestructura Social básica que coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social.
Principales retos u oportunidades encontradas	Capítulo 1. Redefinir, con la participación del gobierno federal y estatal, la focalización de la población con mayor pobreza extrema y rezago social.
	Capítulo 2. Formalizar los procesos de decisión, ejecución y flujos de información sobre las acciones.
	Capítulo 3. Elaborar documento que establezca acciones a realizar, proyectos u obras, desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos; tal documento podría ser una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión.
	Capítulo 4. La evaluación está referida a revisar la orientación a resultados de los programas, su eficacia. El gobierno local requiere de indicadores, como herramienta para la medición de logros y valoración adecuada de sus resultados con los bienes y servicios entregados a la población.
Principales recomendaciones sugeridas	Capítulo 1. Focalizar Población potencial, objetivo y atendida.
	Capítulo 2. Proceder a elaborar un Manual de Organización, uno de Procedimientos del Ente ejecutor del Fondo. Y de Lineamientos para las Dependencias que participan en el proceso de ejecución de los proyectos.
	Capítulo 3. Elaborar documento formalizado que establezca acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación. tal documento podría ser una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión.
	Capítulo 4. La evaluación está referida a revisar la orientación a resultados de los programas, su eficacia. El gobierno local requiere de indicadores, como herramienta para la medición de logros y valoración adecuada de sus resultados con los bienes y servicios entregados a la población.
Aspectos susceptibles de Mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Mejorar la focalización, precisando la población potencial, objetivo y atendida para dar más oportunidad y eficacia en las acciones y el desempeño del Fondo.
	Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo por el municipio.

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes de Información Primarias	
1	http://www.irapuato.gob.mx/transparencia/ Programa Anual de Evaluación 2017.
2	Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL): http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.
3	Portal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/SIFODE/anexo_2_CUIS_2015.pdf.
4	Gobierno del Estado de Guanajuato. Programa de Gobierno 2012-2018. Un gobierno con rostro humano y sentido social. Versión Ejecutiva, marzo de 2013, 1era. Edición.
5	Programa de Gobierno Municipal 2015-2018. (PGM).
6	SEDESOL. MIR Federal
7	SEDESOL. Informe Anual para Guanajuato: (http//www.gob.mx/cms/uploads/attachement/file/31623/Guanajuato_1_.pdf)
8	SEDESOL: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social. En http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre la situación de pobreza y rezago social.
9	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MID´S), http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Reportes_Municipales_FISM
10	SEDESOL. FISMDF 2016, Informe con corte al 18 de enero de 2017.
Fuentes de Información Secundarias	
1	CONEVAL, 2011. El ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Primera edición, México, D.F.
2	SHCP, 2009. El PEF en 2010 Avanza en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gasto Publico, en Presupuesto, Gasto y Contabilidad, INDETEC, Guadalajara.
3	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 15-09-2017
4	LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 18-07-2016
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM): http://www. transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato Unico
6	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND): http://pnd.gob.mx/.
7	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf.
8	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2015, Anexo de Finanzas Públicas, Gestión de Proyectos.

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

(CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF). EJERCICIO FISCAL 2016.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación:

1.3 Fecha de término de la evaluación:

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:

Nombre:	**Unidad administrativa:**
Lic. Sergio Alfaro Vieyra	Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental
C.P. Emiliano Sánchez Rodríguez	Director de Control y Seguimiento de COPLADEMI

1.5 Objetivo General de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental en su calidad de Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, se adecuó algunos de los temas de análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Descripción de los hallazgos más relevantes de la evaluación

Se realizaron 402 proyectos en 2016, de ellos 385 tienen incidencia directa (Proyectos de Infraestructura Social básica) que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. 17 son Complementarios de Infraestructura Social básica que coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social.

El Fondo se vincula con Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 al establecerse el Eje1 de Habitabilidad que tiene entre los principales objetivos el de brindar servicios básicos de calidad en el cual se ejecutan las acciones contempladas dentro del catálogo del FAIS.

Se puede observar que la población atendida, efectivamente es la señala en la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

2.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

Se observa alineamiento en cuanto a la contribución de los instrumentos de planeación del Desarrollo Social.
Los recursos son transferidos en tiempo y forma al Ente Ejecutor. Además, es posible corroborar que se cumple con el proceso oficial previsto para la ministración de los Recursos del Fondo.
El municipio cuenta con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMI) debidamente estructurado y con apoyo técnico de la Dirección de Control y Seguimiento.
Se observa que la población atendida con los recursos del Fondo efectivamente es la señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

2.2.2 Oportunidades:

Redefinir, con la participación del gobierno federal y estatal, la focalización de la población con mayor pobreza extrema y rezago social.
Formalizar los procesos de decisión, ejecución y flujos de información sobre las acciones.
Elaborar documento que establezca acciones a realizar, proyectos u obras, desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos; tal documento podría ser una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión.
La evaluación está referida a revisar la orientación a resultados de los programas, su eficacia. El gobierno local requiere de indicadores, como herramienta para la medición de logros y valoración adecuada de sus resultados con los bienes y servicios entregados a la población.

2.2.3 Debilidades:

La imprecisión en la definición de áreas en situación de pobreza y rezago social (por el Informe Anual sobre la pobreza y rezago social), impide una más adecuada focalización de la población objetivo, la normatividad aplicable impide direccionar la cobertura a quienes tienen mayores carencias.
El Ente Ejecutor del Fondo no cuenta con un Manual de Organización ni de Procedimientos.
Las Dependencias participantes en la ejecución de los proyectos no cuentan con Lineamientos específicos que rijan sus actividades respecto al Fondo.
No se observan mecanismos para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, por lo que no se observa la definición ni la cuantificación de la población potencial y la población objetivo.

2.2.4 Amenazas:

NO APLICA

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Breve descripción de las Conclusiones de la evaluación

Conclusiones. Se observa que el municipio atiende la normatividad aplicable en la asignación de los recursos del FISMDF y que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Irapuato (COPLADEMI) asigna los recursos, su conocimiento de la problemática apoya una buena decisión que en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hay que justificar ante la ciudadanía.
Recomendaciones. Mejorar la focalización, precisando la población potencial, objetivo y atendida para dar más oportunidad y eficacia en las acciones y el desempeño del Fondo. Definir mecanismos de selección acordes a la normatividad aplicable.
Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo por el municipio. los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable.

3.2 Breve descripción de las Recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Mejorar la focalización, precisando la población potencial, objetivo y atendida para dar más oportunidad y eficacia en las acciones y el desempeño del Fondo. Definir mecanismos de selección acordes a la normatividad aplicable.

Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo por el municipio. los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable.	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación JOSÉ SANTOS MARADIAGA CECEÑA	
4.2 Cargo: Consultor en Finanzas Públicas y Evaluación de Gasto.	
4.3 Institución a la que pertenece: Sertech	
4.4 Principales colaboradores: JOSÉ S. MARADIAGA AGUILAR DAVID DÍAZ GUERRERO AARÓN GUADALUPE BURGOS	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: marpe351@gmail.com	
4.6 Teléfono: 6677516229	
5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluados(s): Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FISMDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programas(s): **Poder Ejecutivo:___X__Poder Legislativo_____Poder Judicial____Ente autónomo**	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s): **Federal____Estatal____Local X__**	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s): **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**	
5.6. Nombre de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s) **(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**	
5.6. Nombre: JOSÉ MARTÍN LÓPEZ RAMIREZ **Correo electrónico:** **Teléfono:**	**5.6.2 Unidad administrativa:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
5.6. Nombre: EMILIANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ **Correo electrónico:** cpsare58@gmail.com **Teléfono:** (462) 6069999 ext. 2151 y 2152, (462) 1690081	**5.6.2 Unidad administrativa:** Director de Seguimiento al COPLADEMi (FISMDF)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres___6.1.3 Licitación Pública Nacional____ **6.1.4 Licitación Pública Internacional___6.1.5 Otro: (Señalar)_____**	

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL / DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
6.3 Costo total de la evaluación: $84,486.66
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios del Municipio
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.irapuato.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.irapuato.gob.mx